

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3628 *RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, modificando la de 31 de agosto de 1994, por la que se hacía pública la lista de becarios extranjeros de esta Dirección General durante el curso académico 1994-1995.*

Por renuncia del becario turco don Alper Bayulken a la beca que le había sido concedida para el curso académico 1994-1995 (nueve mensualidades, a partir de 1 de octubre de 1994) se concede beca, a propuesta de las autoridades turcas competentes, a la ciudadana turca doña Zeynep Oztekin, con efectos de 1 de enero a 30 de junio de 1995.

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

Don Jaime Peleja Catalán, F-1496, calle Bada, 75, entresuelo, primera, 08014 Barcelona.

Doña Montserrat García Sirasols, F-1557, calle Casanova, 48, bajo, 08011 Barcelona.

3630 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1994, sobre resolución de 18 expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1995, página 2708, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

Expediente HU/0020/E50, donde figura subvención procedente: «13.560.700», debe figurar: «13.560.976».

Expediente OR/0071/P05, donde figura titular «Graverías Xeixo, Sociedad Limitada», debe figurar: «Graveiras Xeixo, Sociedad Limitada».

Expediente MU/0279/P02, donde figura titular: «Gapipiel, Sociedad Anónima», debe figurar: «Gabipiel, Sociedad Anónima».

Expediente J/0118/P08, donde figura titular: «Fafri, Sociedad Limitada», debe figurar: «Jafri, Sociedad Limitada».

3631 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 16 de febrero de 1995.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1995, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Este sorteo, de conformidad con la autorización del Ministro de Economía y Hacienda, se divide en dos partes:

Primera.—Sorteo del Jueves. Se juega con el número, fracción y serie contenidos en el anverso del décimo.

Segunda.—Concurso Zodiaco. Los décimos no premiados en esta primera parte del sorteo podrán ser enviados para su participación en un posterior concurso, con indicación, además de los datos personales del concursante, del día y mes de nacimiento, que darán origen a un signo con el que se participará en un juego del zodiaco.

PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO DEL JUEVES

Pesetas

Premio al décimo

1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	94.000.000
---	------------

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3629 *RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de Seguros, en relación a determinados expedientes de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros incoados a los corredores de seguros que al final se relacionan, con arreglo a la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.*

En el procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, incoado por la Dirección General de Seguros, ha resultado constatado que no se han hecho cargo de la comunicación enviada por este centro directivo en el domicilio comunicado por usted a efectos de notificaciones.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 23.6 en relación con el artículo 5 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Que si transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, no hubiere comparecido en la Dirección General de Seguros para aportar los documentos acreditativos de la vigencia de la fianza y del seguro de responsabilidad civil exigidos por el artículo 15.2 en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se le revocará la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros, conforme al artículo 19.1, b), de la misma Ley.

Madrid, 31 de enero de 1995.—P. D., el Subdirector general de Ordenación del Mercado de Seguros, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.

RELACION QUE SE CITA

Don Ignacio Castillo Santesteban, F-946, calle Navas de Tolosa, 29, quinto, B, 31002 Pamplona (Navarra).